CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN EN LA VILLA DE YECUATLA, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL C. F S B. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR" MEXICANO, MAYOR DE EDAD, POR SU PROPIO DERECHO, CON DOMICILIO CONOCIDO, EN LA CONGREGACION LA E , PERTENECIENTE A ESTE MUNCIIPIO. C. P. 93911, DUEÑO LEGITIMO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA E DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE **SIETE HECTÁREAS, CUATRO AREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS**, SEGÚN ESCRITURA NUMERO PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MIGUEL BALTAZAR VAZQUEZ**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO OCHO CON RESIDENCIA EN VEGA DE ALATORRE, DE LA NOVENA DEMARCACION NOTARIAL CON CABECERA EN MISANTLA, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE LA OTRA PARTE, EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARA COMO "EL ARRENDATARIO" EL C. F S B MEXICANO, MAYOR DE EDAD, POR SU PROPIO DERECHO, CON DOMICILIO EN CALLE S/N, DE LA LOCALIDAD C H DE ESTE MUNICIPIO. C.P. 93900, ESTIPULAN LAS SIGUENTES: ----------

----------**C L A U S U L A S**----------

PRIMERA.- EL C. F S B. , DA EN ARRENDAMIENTO EL TERRENO DESCRITO EN EL PREÁMBULO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL C. F S B , ACEPTA EL ARRENDAMIENTO.----------

SEGUNDA.- LOS CONTRATANTES ACUERDAN QUE EL ARRENDAMIENTO DE DICHO TERRENO, SEA POR EL PLAZO DE SEIS AÑOS.----------

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" ESTIPULAN COMO PRECIO JUSTO LA CANTIDAD DE **$3,000 (TRES MIL PESOS, 0/100, MN)** ANUALES, QUE SERÁN PAGADOS POR ANTICIPADO LOS DÍAS **VEINTICUATRO DE ENERO DE CADA AÑO**.----------

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DE QUE SE TRATA, SE UTILIZARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, PARA PRODUCIR GANADO VACUNO DE CRIA.---

QUINTA.- AMBOS CONTRATANTES, EXPRESAN ESTAR DE ACUERDO, QUE PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LA DECISIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MISANTLA, VERACRUZ, RENUNCIANDO DESDE AHORA AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SUS DOMICILIOS.----------

C. F R S B
ARRENDADOR

C. F S B
ARRENDATARIO

TESTIGOS

C. J G M

C.M C A

CERTIFICACIÓN: LA QUE SUSCRIBE **C. JULIA OLINDA PEDRAZA PADILLA** SINDICA UNICA MUNICIPAL DEL H. ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECUATLA, VERACRUZ; **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO FUERON ESTAMPADAS DE PUÑO Y LETRA DE SUS PROPIOS SIGNANTES, MISMAS QUE SON LAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ASUNTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS. PARA LOS USOS LEGALES PROCEDENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA VILLA DE YECUATLA, VERACRUZ; A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ATENTAMENTE

C. JULIA OLINDA PEDRAZA PADILLA
SINDICA UNICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
YECUATLA VER.
ESTAMOS JUNTOS POR TI
2022-2025